CARTA DE COMPROMISO CIUDADANO, **“DIGNIFICAR”** QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL **INGENIERO AREF MIGUEL KARAM ESPÓSITOS**, Y POR EL OTRO LADO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y COMPROMISOS.

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Que en el artículo Séptimo del Código de la Administración Pública de Yucatán se señala que se deben de establecer mecanismos para la vinculación directa entre los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el Poder Ejecutivo, tendientes a la definición de políticas y la instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno.

**SEGUNDO.** Que el seis de febrero del año dos mil ocho se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto Número 60 mediante el cual se crea el Programa de Atención y Apoyo a los Obreros de la Industria de la Construcción denominado **“Dignificar”,** cuyos objetivos están dirigidos a dignificar la labor del alarife, reducir y prevenir los accidentes laborales, brindar capacitación y adiestramiento al ejecutor directo de la obra en las distintas ramas de especialización de la industria de la construcción tendiente a mejorar la productividad de la industria e impulsar el desarrollo integral de los trabajadores de la misma.

**TERCERO.** El catorce de noviembre de dos mil trece se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto Número 118 que reexpide el decreto que crea el Programa de Atención y Apoyo a los Obreros de la Industria de la Construcción denominado **“Dignificar”** para ampliar el objeto del programa, a fin de mejorar los niveles de seguridad en el trabajo, así como la calidad de vida de los obreros que laboren en la realización de obra pública en el Estado de Yucatán, a través de las acciones de capacitación a los obreros de la industria de la construcción, de la colaboración con las empresas dedicadas a la industria de la construcción para la formación de obra de mano calificada y suficiente y brindar equipo de seguridad a los trabajadores que laboren en las empresas que ejecuten obra pública en el Estado de Yucatán.

**CUARTO.** Que es voluntad del suscriptor de la presente Carta de Compromiso colaborar con el Gobierno del Estado para que se ejecute a plenitud el Programa de Atención y Apoyo a los Obreros de la Industria de la Construcción **“Dignificar”**.

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA. LA SECRETARÍA DECLARA QUE:**

1. Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, con las atribuciones que le establece el artículo 38 del Código de la Administración Pública de Yucatán;
2. Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio de conformidad con el artículo 27 fracción IV del Código de Administración Pública del Estado de Yucatán;
3. El artículo 6 del Decreto número 118 por medio del cual se reexpide el Decreto que crea el Programa “Dignificar”, dispone que la Secretaría de Obras Públicas entre sus atribuciones tiene la facultad de gestionar el establecimiento de los convenios pertinentes, con diversas personas físicas y morales, entidades y autoridades municipales correspondientes, con la finalidad de procurar el objeto de Programa “**Dignificar**”;
4. Para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Av. Itzáes sin número por 59 (cincuenta y nueve) y 59 A (cincuenta y nueve letra “A”) Ex Hospital O’ Horán del Centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

**SEGUNDA. EL CONTRATISTA DECLARA QUE:**

I. Es una persona moral con plena capacidad jurídica y económica para obligarse en los términos de estos compromisos, con domicilio en el predio marcado con el número \_\_\_\_\_\_, de la calle \_\_\_entre \_\_ y \_\_ de la colonia \_\_\_\_ de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_, y número de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: \_\_\_\_.

II. Que acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_ de fecha \_\_\_otorgada ante la fe del\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, \_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de \_\_, en folio o toma de razón número o folio electrónico mercantil:\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_.

III. Que su Administrador Único y/o Representante Legal acredita su facultad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_de fecha \_\_\_\_otorgada ante la fe del \_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_, de la ciudad de\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de \_\_\_, en folio o toma de razón número o folio electrónico mercantil: \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

IV. Conoce y comprende el alcance legal de todas las disposiciones contenidas en el Decreto número 118 que crea el Programa de Atención y Apoyo a los Obreros de la Industria de la Construcción “Dignificar”, que entró en vigor el día 15 de noviembre de dos mil trece; por lo que se obliga a su cumplimiento.

**C O M P R O M I S O C I U D A D A N O**

I.- Es voluntad del contratista incorporarse al Programa “Dignificar” inscribiéndose al Registro de Constructores del Programa Dignificar;

II.- Que en virtud del compromiso anterior, es voluntad del contratista comprometerse a aportar de manera irrevocable al programa “Dignificar”, un porcentaje no menor al 1% del costo bruto de la obra, misma que se hará constar en el convenio que, en su caso, suscriban con la entidad contratante y/o en los contratos de obra pública en el Estado, dicha aportación deberá ser otorgada mediante cheque certificado al Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC) dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se realice el pago de la obra adjudicada.

3.- El contratista se obliga a colocar y mantener un señalamiento con los requisitos y especificaciones que le sean indicados por la entidad o dependencia contratante en los primeros 5 días naturales a partir de la fecha de inicio estipulado en el contrato de obra público, el cual deberá tenerse en lugar visible durante todo el tiempo de ejecución de la obra y que servirá como punto de referencia para los Inspectores de Obra.

4.- Autoriza la capacitación de los trabajadores durante el proceso de construcción de obra y dentro de los horarios de trabajo establecidos, por medio de cursos de capacitación que no interrumpan la misma, otorgando todas las facilidades para el desarrollo del Programa.

5.- Se compromete a registrar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a los obreros que laboren en la ejecución de las obras adjudicadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **F I R M A S** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ING. AREF MIGUEL KARAM ESPÓSITOS SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS** | | |  | **Nombre y Firma del Solicitante. (Borrar al momento de llenarlo)** | | |
|  |
|  |
|  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CARTA DE COMPROMISO CIUDADANO “DIGNIFICAR”.** | | | | | | |